

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 121/03

Sucre, 29 de Abril de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 15 de Abril de 2003, el Coordinador Nacional de la PRES-OIT, Nelson Fernández Salinas, dirigida a la Lic. Virginia Villarroel de Molina, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Administrativa y Legal, explica que con la finalidad de continuar con las actividades programadas y viabilizar el rediseño y mejoramiento continuo del proceso del otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento, se tiene previsto desarrollar un Taller Trabajo, con todo el equipo técnico, el día 30 de Abril de 2003, en la ciudad de Sucre, en la zona del Bramadero.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N° 46 de 29 de Abril de 2003, en atención al Taller Trabajo señalado, la solicitud expresa presentada, ha decidido declarar en comisión a la Lic. Virginia de Molina, Sra. Mary Echenique Sánchez y Roxana Mojica Sandi a objeto de que asistan al mencionado evento a realizarse el día 30 de Abril de 2003 en la ciudad de Sucre.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión a la Lic. Virginia Villarroel de Molina, Sra. Mary Echenique Sánchez y Roxana Mojica Sandi, el día 30 de Abril, a objeto de que asistan al Taller-Trabajo, a desarrollarse en la ciudad de Sucre, en la zona el "Bramadero".

Art. 2º No corresponde el pago de pasajes ni viáticos por cuanto la declaratoria en comisión es para la misma ciudad de Sucre.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

